



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00527808- -UNC-ME#PDT

VISTO

El EX-2026-00527808- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Sra. Andrea Alejandra GUDIÑO; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2025-220-E-UNC-PDT#REC se aprobó el trayecto formativo "Comunicación estratégica aplicada a contextos comerciales y profesionales" el cual se dictará en Campus Norte UNC, desde el 10 de junio al 8 de julio de 2026 inclusive.
- Que por REFCS-2026-88-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que la docente Andrea Alejandra GUDIÑO reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la **Sra. Andrea Alejandra GUDIÑO**, DNI N° **36.240.109**, con domicilio en **calle Aviador Pettirossi 3257, de la localidad de Córdoba Capital**, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "**Comunicación estratégica aplicada a contextos comerciales y profesionales**", desde el 10 de junio al 8 de julio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de **PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 616.667,00)** por su labor en el mencionado trayecto formativo, que comprende dictado, tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), con un total de 28 horas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con **(Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4)** Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Andrea Alejandra GUDIÑO**, DNI N° **36.240.109**, desde el 10 de junio al 8 de julio de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, registrar y archivar.